

Hay un sello
pp/334

ACTOR: Adolfo Brinkmann Falconi
NOTIFICADO: Rafael Benítez
CAUSA: Notificación por giro de cheques con insuficiencia de fondos del girador.

CANTÍA: \$270.200,00
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DE SUCUMBIDOS - Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, octubre 25 de 1995, a las 09h45.

Vista la petición del señor Adolfo Ench Brinkmann Falconi, Gerente de Orange S.A. conforme lo acredita su nombramiento y por cuanto se desconoce el domicilio de Rafael Benítez, y debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 368 del Código Penal vigente, publíquese la presente providencia en uno de los diarios de mayor circulación en el País con el auto de pago concediéndole el término de 24h00 luego de la publicación para que cumpla con la obligación terminada en la denuncia presentada en esta Judicatura. CUMPLASE Y NOTIFQUESE.

El Abg. César Zapata Albuja, Juez Primero de lo Penal de Sucumbidos. Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia por esta Autoridad.

CERTIFICADO
Lcdo. Luis Fernando Torres A.
SECRETARIO AD-HOC
Juzgado de lo Penal de Lago Agrio
pp/337

NOTIFICACION
Al señor G. FERNANDO MOSCOSO

En el escrito presentado por Sandra Estupinán Benítez, ha recaído la siguiente providencia:

COMISARIA QUINTA NACIONAL, Quito, 2 de julio de 1996. Las 11 horas. En virtud de la razón sentada por el señor Actuante de este Despacho y escrito presentado por Sandra Estupinán Benítez, en el que declara con juramento de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, desconocer el domicilio del Registro Oficial No. 848 de 22 de diciembre de 1995, notifíquese con la nota de protesto constante en el cheque N.º 138295, de la cuenta corriente N.º 1401400555 del Banco de Prestamos, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES a su girador G. FERNANDO MOSCOSO, por uno de los cheques de mayor circulación del país, a fin de que en veinte y cuatro

Certifico
EL SECRETARIO
hay un sello
lc/4428

RUC

POR PERDIDA

El N.º 1790304767001. Perteneciente a Julio Cesar Chilaes Escobar. Queda anulado, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del R.U.C. concede.

-703

POR ROBO

El N.º 1702877968001. Perteneciente a MERCEDES BEDOYA TAMAYO. Queda anulado, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del R.U.C. concede.

-708

POR PERDIDA

El N.º 1791186880001. Perteneciente a GLOBAL SERVICE S.A. Queda anulado, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la oficina del R.U.C. concede.

-344



QUEDA ANULADA

Queda anulada la Libreta de Ahorros No. 2376. Perteneciente a: JULIO TULCAN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CO TOCULLAO LTDA.

-4345



QUEDA ANULADA

Se anula en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda la Libreta de Ahorros No. 123380. Correspondiente a: ALICIA SILVA.



QUEDA ANULADA

Se anula en el Banco Caja de Crédito los cheques Nos. 339393 al 379400 de la cuenta corriente N.º 0206120-4 por haber sido suscritos.

-341

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMITOMO CORPORATION DEL ECUADOR CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA SUMITOMO CORPORATION DEL ECUADOR S.A. Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada SUMITOMO CORPORATION DEL ECUADOR CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima SUMITOMO CORPORATION DEL ECUADOR S.A. y estableció sus nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 10 de mayo de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.1826 de 1 de julio de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón el

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción de la constitución.

3.- CAPITAL: S/ 3.114'500.000,00, dividido en 311.450 acciones de 10.000,00.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La exportación, importaciones, comercialización y venta de hierro, acero, cables eléctricos, equipos eléctricos y electrónicos, maquinaria agrícola.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Gerente General y el Subgerente. El representante legal es el Gerente General.

Quito,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/707

18 JUL 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA Y COMERCIAL BENALCAZAR S.A. CONCOBE"

Se comunica al público que la compañía "CONSTRUCTORA Y COMERCIAL BENALCAZAR S.A. CONCOBE" aumentó su capital en S/8'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 3 de enero de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.0456 de 13 de Febrero de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de julio de 1996.

El Capital actual de S/10'000.000 está dividido en 10.000 acciones de S/1.000.

Quito, 2 de julio de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/712

18 JUL 1996

16